



Libertad y Orden

MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

Prosperidad  
para todos

MPC No 17

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, saluda de la manera más atenta a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se permite remitir las contribuciones del Estado colombiano para la primera sesión del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los Derechos Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, que tendrá lugar del 16 al 20 de enero de 2012.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 10 de Enero de 2012

A la Honorable  
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS**  
Ginebra



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

DIDHD/GAIID No. 80477/3547

Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2011

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en la oportunidad de remitir las contribuciones del Estado colombiano para la primera sesión del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los Derechos Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, que tendrá lugar del 16 al 20 de enero de 2012.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "MAD" con un símbolo de "7" o una línea final.

**MARIA ANDREA ALBÁN DURÁN**  
Directora de Cooperación Internacional  
Encargada de las funciones del Despacho de la  
Viceministra de Asuntos Multilaterales

A Su Excelencia  
la señora **NAVANETHEM PILLAY**  
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra



**Contribuciones para la primera sesión del  
Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los Derechos Humanos  
y las empresas transnacionales y otras empresas**

El Gobierno de Colombia saluda la iniciativa del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, de invitar a los gobiernos para que presenten sus aportes en relación con los temas que se deberán abordar en la primera sesión del grupo, que tendrá lugar en el mes de enero de 2012.

En este sentido, se plantean algunas consideraciones al Grupo de Trabajo teniendo en perspectiva su marco regulatorio, en concreto la resolución A/HRC/17/4, aprobada en la Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

**Pregunta 1: ¿Cuáles deben ser las áreas de interés prioritarias para el Grupo de trabajo tomando en cuenta el mandato establecido por el Consejo de Derechos Humanos en la Resolución A/HRC/17/4?**

**I. Planteamientos generales**

- En principio, las áreas que deben tener prioridad para el Grupo de trabajo deben ser las relacionadas con el proceso de socialización y sensibilización de los Principios rectores que debe dirigirse tanto a los Estados como a las empresas.
- Se considera que la labor del Grupo de Trabajo debe enfocarse a fortalecer las capacidades internas de los Estados, lo cual deberá estar orientado por los Principios Rectores.
- Igualmente, se debe plantear su labor con una visión constructiva, teniendo en consideración la experiencia y el saber adquirido de los Estados.
- El trabajo deberá considerar el contexto de globalización, que impone un relacionamiento dinámico entre Estados y empresas y abre nuevas y más amplias oportunidades.
- Teniendo en cuenta el número importante de procedimientos especiales en el ámbito de las Naciones Unidas, es pertinente trabajar de manera armónica y con visión integral, observando la transversalidad de las temáticas, lo cual facilitará la consecución de los objetivos establecidos en el mandato.
- Frente a los mecanismos concretos para guiar la interpretación de los Principios Rectores en su implementación, resulta particularmente importante identificar, a nivel institucional, como trabajar la implementación de los Principios, tomando en consideración su transversalidad y la necesidad de hacer compatible el marco de empresas y Derechos Humanos con las agendas de desarrollo de los países.



- Continuar con el trabajo de John Ruggie de promover la adopción de los Principios Rectores en organizaciones internacionales y regionales. La Gobernanza global exige mayor participación de organizaciones regionales, que comparten retos y oportunidades. Este es el caso de América Latina.
- Observar los planteamientos de John Ruggie, en el fortalecimiento de la conducta corporativa en zonas de conflicto y áreas de transición y estabilización.
- Asegurar que el nuevo mecanismo de responsabilidad transnacional, en lo que corresponde a empresas y derechos humanos, sea compatible con la construcción de Estados democráticos, en los países donde se aplique. Se hace fundamental que la legitimidad de instituciones locales y nacionales se fortalezca y no se vea socavada por este proceso.

## II. Áreas de interés prioritarias

- Medidas de prevención y protección de los derechos humanos por parte de los Estados: entendiendo el alcance del grupo en el orden internacional, éste podría liderar espacios de diálogo entre Estados de origen y Estados donde se concentra la operación de grandes empresas, con el fin de identificar e impulsar experiencias positivas en el diálogo entre empresas y derechos humanos, así como en el relacionamiento con sus grupos de interés.
- Medidas políticas, legislativas, reglamentarias y de sometimiento a la justicia por parte de los Estados: Avanzar en un inventario de las medidas adoptadas por los Estados asociadas con derechos humanos y las empresas, y asesorar en la armonización de dichas medidas con los Principios Rectores de Naciones Unidas: coherencia vertical y horizontal.
- Respeto a los derechos humanos por parte de las empresas: a pesar de la creciente creación de instrumentos que orientan a las empresas en la materia, es frecuente que lo que reportan las empresas no coincide con las lecturas que hacen sus grupos de interés, en particular las comunidades de sus áreas de influencia, por lo tanto sería oportuno que desde el Grupo de trabajo se asesorara a empresas y Estados en mecanismos que posibiliten el acceso a la información, a partir de los principios aprobados en el Consejo de Derechos Humanos.
- Acceso a mecanismos de reparación: promover foros de seguimiento a posibles medidas de seguimiento y acceso a mecanismos judiciales y no judiciales de reparación a víctimas, en los que estén involucradas directa o indirectamente empresas.

**Pregunta 2:** ¿Además de promover y difundir los Principios Rectores, el Grupo de trabajo debe asegurar que éstos sean implementados de manera efectiva tanto por los gobiernos como por las empresas, con el fin de mejorar las condiciones de los individuos y grupos en todo el mundo cuyos derechos



Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Libertad y Orden



**han sido afectados por la actividad empresarial. ¿Cómo sugiere que el Grupo de trabajo logre esta compleja tarea?**

Consideramos que el Grupo de Trabajo debe centrar sus principales esfuerzos en el fortalecimiento de la capacitación en estos principios rectores, procurando simplificar su contenido y utilizando metodologías que permitan socializar ampliamente el contenido de los mismos y sensibilizar sobre su aplicación.

Finalmente, el Gobierno de Colombia expresa su disposición en contribuir con sus aportes en el Foro de empresas y Derechos Humanos, que operará bajo la guía del Grupo de Trabajo y que orientará las discusiones en torno a los retos y tendencias en la implementación de los Principios Rectores, así como promover el diálogo y la cooperación en asuntos relacionados con empresas y derechos humanos.